



**PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027
Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025 ANTE LA CÁMARA
DE LOS DIPUTADOS**

**PRIMER MINISTRO DEL GOBIERNO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**Excelentísimo Señor Presidente de la Cámara de los Diputados,
Excelentísimos Señores Miembros de la Mesa,
Excelentísimos Señores de los Grupos Parlamentarios,
Honorables Diputados,
Distinguidos Colegas Miembros del Gobierno,
Señoras y Señores:**

Es para mí un alto honor y, al mismo tiempo, una gran responsabilidad dirigirme a esta Magna Cámara de los Diputados, legítima representación del pueblo de Guinea Ecuatorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial.

Comparezco hoy, en nombre del Gobierno, para presentar los textos de los proyectos de ley de presupuestos aprobados por el Consejo

de Ministros y remitidos a esta Alta Institución para su análisis, debate y, en su caso, aprobación, conforme a las atribuciones que le confiere nuestra Constitución.

Permítanme, antes de continuar, Excelentísimo Señor Presidente y Honorables Diputados, expresar a Sus Señorías un cordial saludo y formular nuestros mejores deseos para que este Segundo Período Ordinario de Sesiones del año 2026 se desarrolle con éxito y produzca resultados favorables para nuestro noble pueblo de la República de Guinea Ecuatorial.

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Los textos que hoy somete el Gobierno a la consideración de esta Cámara van más allá de la autorización anual de ingresos y gastos. Definen la orientación de la política fiscal, establecen los límites dentro de los cuales debe actuar la Administración y fijan las prioridades que el Estado atenderá durante el próximo ejercicio.

Se presentan en un momento que exige prudencia en el manejo de los recursos públicos. La disminución estructural de la producción de hidrocarburos obliga a consolidar la movilización de los ingresos no petroleros, mejorar la calidad del gasto, preservar los servicios esenciales y concentrar la inversión en aquellos sectores con mayor capacidad de generar actividad, empleo y recursos para el país.

La documentación sometida a Sus Señorías comprende tres instrumentos complementarios:

Primero, el Proyecto de Ley de Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado correspondiente al ejercicio económico 2025, que da cuenta de la ejecución realizada y de las decisiones adoptadas

para contener el déficit, cumplir las obligaciones del Estado y preservar la estabilidad de las finanzas públicas.

Segundo, el **Informe sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado a 30 de junio de 2026**, que informa sobre la situación del presente ejercicio y sobre las medidas en curso para cumplir los objetivos presupuestarios al cierre del año.

Tercero, el **Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico 2027**, que establece un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos, basado en previsiones prudentes, en una gestión estricta de los recursos públicos y en una financiación ordenada de las obligaciones financieras del Estado.

El sentido de esta comparecencia es, por tanto, presentar ante la Cámara una visión completa de la situación económica y financiera del Estado: rendir cuentas sobre el ejercicio cerrado, informar sobre la ejecución en curso y someter a debate y aprobación el marco presupuestario que orientará la acción del Gobierno en 2027.

En este marco, corresponde presentar, en primer lugar, los resultados de la Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio económico 2025.

I. Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al ejercicio económico 2025.

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El ejercicio económico 2025 se desarrolló en un contexto particularmente exigente para las finanzas públicas nacionales. La producción de hidrocarburos continuó disminuyendo como consecuencia de la maduración de los campos, mientras los precios

internacionales del crudo se situaron por debajo de los niveles observados en el ejercicio anterior.

Esta evolución tuvo una incidencia directa sobre los ingresos petroleros del Estado. Al mismo tiempo, la economía no petrolera mantuvo una evolución positiva y la inflación se situó en el 2,3 por ciento, dentro del umbral de estabilidad de precios establecido en el marco comunitario de la CEMAC.

En estas condiciones, el objetivo del Gobierno fue claro: adaptar la ejecución presupuestaria a los recursos efectivamente disponibles, preservar las obligaciones esenciales del Estado y evitar que la caída de los ingresos petroleros se tradujera en un deterioro mayor de las cuentas públicas.

Los ingresos públicos recaudados en 2025 ascendieron a 1.213.017 millones de francos CFA. Dentro de este importe, los ingresos no petroleros alcanzaron 283.505 millones de francos CFA, la mayor recaudación de la última década, con un aumento del 8 por ciento respecto al ejercicio anterior y una ejecución superior a las previsiones iniciales.

Este resultado confirma que el fortalecimiento de los recursos internos ya no puede considerarse una medida coyuntural. Es una condición necesaria para sostener los servicios públicos, reducir gradualmente la dependencia del petróleo y dar mayor estabilidad a las finanzas públicas.

La mejora observada responde a medidas concretas de administración y control: el refuerzo de la gestión tributaria y aduanera; la ampliación de la base contributiva; el control de las exoneraciones; la exigencia de cumplimiento tributario a proveedores y contratistas del Estado; el desarrollo de los sistemas

de recaudación y de trazabilidad de los pagos; y la implantación progresiva del sistema automatizado SIDUNEA.

Por el lado del gasto, el Gobierno aplicó una política de racionalización orientada a proteger las obligaciones prioritarias del Estado. Los gastos ejecutados ascendieron a 1.250.433 millones de francos CFA, un 13 por ciento menos que en 2024 y equivalentes al 89 por ciento de las previsiones de la Ley.

El ajuste se concentró en las transferencias no prioritarias y en los gastos susceptibles de racionalización. Se preservaron, en cambio, los gastos de personal, el servicio de la deuda, las obligaciones sociales y la continuidad de las inversiones prioritarias en ejecución.

Como resultado de esta gestión, el ejercicio cerró con una necesidad de financiación de 37.416 millones de francos CFA, equivalente al 0,5 por ciento del Producto Interior Bruto. Se trata de un resultado contenido si se tiene en cuenta la caída de los ingresos procedentes de los hidrocarburos durante el ejercicio.

La financiación se atendió fundamentalmente con recursos internos. Durante el año se emitieron Bonos y Obligaciones del Tesoro por 405.011 millones de francos CFA y se utilizaron, de forma limitada, recursos de los Fondos Especiales de Reserva. La financiación externa se limitó al desembolso de 8.931 millones de francos CFA procedente del Banco Africano de Desarrollo.

Al cierre de 2025, la deuda pública se situó en 2,43 billones de francos CFA, equivalente al 32,8 por ciento del Producto Interior Bruto. La deuda externa se redujo durante el ejercicio y la mayor parte de la deuda pública continuó denominada en francos CFA, lo que limita la exposición del Estado a la volatilidad del tipo de cambio.

Asimismo, el Gobierno cumplió las metas cuantitativas e indicativas establecidas en el marco del Programa Supervisado por el Personal Técnico del Fondo Monetario Internacional. Cabe destacar que el Gobierno cumplió con los objetivos de mejora de los ingresos no petroleros, del saldo primario no petrolero, de no acumulación de atrasos y de gasto social.

En suma, la Liquidación de 2025 refleja una gestión realizada bajo restricciones reales de ingresos, en la que el Gobierno mantuvo la disciplina presupuestaria, cumplió sus obligaciones financieras y avanzó en el fortalecimiento de los recursos internos. Este resultado constituye la base sobre la que se ha gestionado el ejercicio 2026 y sobre la que se elabora el Presupuesto de 2027.

II. Informe de Avance de la Ejecución del Presupuesto General del Estado 2026 a 30 de junio.

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Junto con la Liquidación del ejercicio económico 2025, el Gobierno presenta a esta Alta Cámara un avance informativo sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al presente ejercicio, con datos cerrados al 30 de junio de 2026.

La información del primer semestre debe interpretarse teniendo en cuenta el calendario habitual de ejecución presupuestaria. Una parte importante de los pagos de inversión, de los compromisos contractuales y de los vencimientos financieros se concentra en el segundo semestre del año y, de manera particular, en el último trimestre.

Al 30 de junio, los ingresos recaudados se cifraron en 507.042 millones de francos CFA, mientras que los gastos ejecutados se situaron en 424.361 millones de francos CFA. El resultado provisional fue, por tanto, superávit provisional de 82.681 millones de francos CFA.

La evolución de los ingresos petroleros continúa condicionada por la disminución estructural de la producción de hidrocarburos, mientras que una parte relevante del gasto previsto se ejecutará durante el segundo semestre.

En estas circunstancias, el Gobierno continuará aplicando una gestión prudente de la tesorería y del gasto, con el objetivo de cumplir las previsiones establecidas para el ejercicio y cumplir con las reglas fiscales previstas en la Ley.

En el lado de los ingresos, la recaudación tributaria no petrolera registró una ejecución superior a las previsiones semestrales. Al 30 de junio se recaudaron aproximadamente **94.000 millones de francos CFA** en ingresos tributarios no petroleros, frente a una previsión semestral de alrededor de **91.000 millones de francos CFA**. Este comportamiento confirma la importancia de consolidar las medidas de gestión y control tributario en curso.

Durante el presente ejercicio se ha acentuado la aplicación de medidas dirigidas a ampliar la base tributaria, mejorar la trazabilidad de los pagos y reforzar el cumplimiento fiscal. Entre ellas se encuentran el Patente Tributario Único Anual, el control del Impuesto sobre el Valor Añadido en la facturación comercial, la exigencia de regularidad tributaria y de seguridad social para los proveedores del Estado, el control de las exoneraciones, la

ampliación del uso de SIDUNEA y el fortalecimiento de las inspecciones fiscales.

Estas medidas no sustituyen la prudencia presupuestaria. La disminución de los ingresos petroleros exige continuar racionalizando los gastos no prioritarios, mejorar el control de los compromisos y concentrar los recursos públicos en las obligaciones esenciales, las prioridades sociales y las inversiones que se encuentren debidamente programadas.

Durante el segundo semestre, el Gobierno seguirá reforzando la movilización de los ingresos no petroleros, la racionalización de los gastos, el control de la ejecución de las inversiones y el seguimiento de las obligaciones financieras.

La aplicación de la nueva Ley General Tributaria y de la Ley de Tasas Fiscales, la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, el desarrollo del sistema CONTFIN, la extensión del sistema SIDUNEA y la revisión de los contratos de mantenimiento y alquileres reforzarán la capacidad de ejecución y control presupuestario durante el resto del ejercicio.

El objetivo es cerrar el ejercicio con disciplina, preservando la estabilidad de las finanzas públicas y cumpliendo las previsiones de la Ley de Presupuestos vigente.

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Presentados la Liquidación de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al ejercicio económico 2025 y el avance informativo de la ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2026, permítanme someter a la alta consideración de esta Cámara el

Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico 2027.

El Gobierno presenta un Presupuesto ajustado a la realidad de los recursos disponibles y a las exigencias de la actual coyuntura económica. Su finalidad es preservar la estabilidad de las finanzas públicas, asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales, proteger las prioridades sociales, mantener las inversiones de mayor impacto y continuar las reformas necesarias para diversificar nuestra economía.

Se trata de un Presupuesto que limita los compromisos de gasto a los recursos que el Estado puede movilizar de manera sostenible. Prioriza los servicios esenciales y las inversiones estratégicas, y refuerza el seguimiento de la ejecución para garantizar una aplicación rigurosa de las previsiones aprobadas por el Parlamento Nacional.

Esta disciplina se sustenta en las reglas fiscales que acompañan al Presupuesto y que desarrollaré más adelante: un presupuesto equilibrado con flexibilidad fiscal condicional; mecanismos de ajuste ante caídas de los ingresos o variaciones adversas del precio del petróleo; y una supervisión permanente de la Comisión de Supervisión Presupuestaria de Alto Nivel.

III. Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado 2027

1. El escenario macroeconómico y los supuestos de partida

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2027 se elaboran en una etapa de transición para la economía nacional. La producción de hidrocarburos continúa descendiendo como consecuencia de la

maduración de los campos actualmente en explotación. Esta realidad condiciona el crecimiento económico, los ingresos públicos y la capacidad de financiación del Estado.

Para el año 2027 se prevé una caída del Producto Interior Bruto real de 0,8 por ciento, frente a la caída estimada de 1,2 por ciento para el presente ejercicio 2026 y de 5,8 por ciento registrada en 2025. Aunque la economía continuará registrando una tasa negativa en términos agregados, la caída será progresivamente menor. La trayectoria esperada es, por tanto, de estabilización gradual.

Esta evolución del Producto Interior Bruto prevista para el 2027 refleja dos tendencias distintas. Por una parte, el sector de hidrocarburos registrará una reducción del 8,5 por ciento, asociada a la menor producción. Por otra, la actividad no petrolera crecerá un 3,7 por ciento, apoyada por los sectores de la construcción, la agricultura y la ganadería, las actividades manufactureras, los servicios privados y el comercio. El crecimiento de estos sectores no petroleros todavía no compensa íntegramente la caída de la producción de hidrocarburos, pero permite amortiguar su impacto sobre el conjunto de la economía y confirma la dirección de la diversificación económica.

En particular, se estima que el sector de la construcción crezca en torno al 8 por ciento, apoyado por la ejecución de infraestructuras prioritarias, incluidas las vinculadas a la dotación de la nueva capital administrativa de Ciudad de la Paz. La agricultura y la ganadería registrarán un crecimiento estimado del 3,4 por ciento, mientras que los servicios privados mantendrán una expansión del 2,7 por ciento.

La inflación media se proyecta en el 2,7 por ciento. Este nivel permite preservar el poder adquisitivo de las familias y mantener

condiciones favorables para la inversión, la actividad empresarial y el desarrollo de los sectores no petroleros.

Los Presupuestos se han elaborado con hipótesis prudentes. El precio de referencia del crudo ecuatoguineano se ha fijado en 60,1 dólares por barril y el del condensado en 50 dólares por barril. La previsión de producción media diaria del petróleo correspondiente al Estado es de 20.473 barriles de crudo y 3.417 barriles de condensado.

Asimismo, se ha utilizado un tipo de cambio de referencia de 550 francos CFA por dólar estadounidense. Estas hipótesis permiten formular el Presupuesto sobre una base realista, evitando comprometer gastos sobre ingresos inciertos o escenarios excesivamente favorables.

Ante la disminución estructural de los ingresos petroleros, la evolución prevista para 2027 exige mantener una gestión rigurosa. En este sentido, el Gobierno reforzará la movilización de los recursos no petroleros, mejorará la eficiencia del gasto y acelerará la diversificación de la economía.

2. El marco y la naturaleza del Presupuesto

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2027 son los primeros elaborados bajo la nueva Ley de Finanzas Públicas. Se formulan en coherencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, Agenda Guinea Ecuatorial 2035; con el Decreto número 009/2024, de Medidas Económicas, Financieras y de Reactivación Económica para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas; y con las reformas que el Gobierno viene desarrollando en materia tributaria,

administración del gasto, tesorería, deuda pública y gestión de las entidades públicas.

Es un Presupuesto de transición y de sostenibilidad. De transición, porque permite afrontar con realismo la disminución de los ingresos petroleros mientras se fortalecen los sectores no petroleros y se preparan las condiciones para una recuperación más sólida. De sostenibilidad, porque limita los compromisos del Estado a los recursos que puede movilizar de forma sostenida.

El Presupuesto de 2027 se presenta equilibrado. Los ingresos presupuestarios previstos ascienden a 1.119.725 millones de francos CFA y los gastos programados alcanzan el mismo importe. De este total, 875.700 millones de francos CFA corresponden a gasto corriente y 244.025 millones de francos CFA a inversión pública,

Este equilibrio es una decisión de política fiscal. El Gobierno ha ajustado el gasto a los recursos previsibles, ha utilizado hipótesis prudentes para los ingresos petroleros y ha establecido que cualquier gasto adicional solo podrá realizarse cuando aumenten los ingresos o exista financiación sostenible. En todo caso, ese margen de gasto adicional se destinará exclusivamente a inversión productiva.

Esta disciplina permite preservar la solvencia del Estado, proteger las prioridades sociales, atender los compromisos financieros y evitar que las dificultades temporales de ingresos se conviertan en desequilibrios permanentes.

El Presupuesto responde también a una prioridad de Estado: avanzar de manera ordenada en la puesta en funcionamiento de Ciudad de la Paz como capital administrativa de la República de Guinea Ecuatorial, mediante la culminación y dotación progresiva de las

infraestructuras públicas necesarias para el asentamiento efectivo de las instituciones del Estado.

En este ámbito, la prioridad será concluir y dotar las obras ya iniciadas, asegurar su funcionalidad y preparar el establecimiento progresivo de las instituciones públicas en Ciudad de la Paz. Se trata de aprovechar las inversiones ya realizadas, reforzar la organización territorial de la Administración y acompañar el desarrollo económico de la parte continental del país.

Sobre esta base, el Presupuesto distribuye los recursos previstos para 2027 entre las necesidades de funcionamiento del Estado, las políticas sociales, la inversión pública y las reformas de transformación económica.

3. Los ingresos

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Los ingresos presupuestarios previstos para 2027 ascienden a **1.119.725 millones de francos CFA**, lo que representa una disminución de 174.556 millones de francos CFA respecto a la Ley de 2026.

Esta variación responde principalmente a la evolución prevista del sector petrolero. La producción de crudo correspondiente al Estado se sitúa por debajo de la prevista para 2026, y el incremento esperado de la producción de condensado no compensa íntegramente esta reducción.

Los ingresos petroleros se proyectan en **813.163 millones de francos CFA** y representan el 72,6 por ciento de los recursos presupuestarios previstos para 2027. Esta previsión incorpora las

hipótesis prudentes de precios, producción y tipo de cambio ya señaladas.

Dentro de los ingresos petroleros, la recaudación tributaria se estima en **268.093 millones de francos CFA**, mientras que los ingresos no tributarios ascienden a **545.069 millones de francos CFA**. En este último grupo se incluyen principalmente las regalías, las participaciones del Estado y los dividendos procedentes de las actividades de hidrocarburos.

Los ingresos no petroleros se estiman en **306.563 millones de francos CFA**, frente a los 283.505 millones de francos CFA recaudados en 2025. Su participación en los recursos del Estado aumenta hasta el 27,4 por ciento. Esta evolución confirma la orientación del Gobierno de seguir fortaleciendo la movilización de los recursos generados fuera de los hidrocarburos.

Dentro de estos ingresos, los tributarios ascienden a **199.067 millones de francos CFA**. La previsión incorpora el impacto de las medidas de gestión tributaria y aduanera, de la recuperación de deudas tributarias y del fortalecimiento del control sobre las exoneraciones.

Una prioridad de esta política será consolidar la Patente Tributaria Única Anual, dirigida a las actividades económicas del sector informal. Este instrumento permite incorporar progresivamente a la economía formal a pequeños comerciantes, establecimientos de proximidad, farmacias, restaurantes, talleres, prestadores de servicios y nuevos emprendimientos.

Su finalidad es simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reducir los costes administrativos para los pequeños operadores y ampliar de manera gradual la base de contribuyentes.

De esta forma, el fortalecimiento de los ingresos no petroleros se apoya no solo en las grandes empresas, sino también en una economía formal más amplia, accesible y equilibrada.

El Gobierno continuará igualmente con la racionalización estricta de las exoneraciones fiscales en el sector no petrolero. Las exoneraciones solo podrán concederse dentro de los supuestos legalmente establecidos, con la debida justificación y conforme a los procedimientos de autorización previstos por la normativa vigente. El objetivo es evitar que beneficios fiscales no justificados reduzcan recursos necesarios para financiar los servicios públicos y las prioridades nacionales.

A estas medidas se suman otras ya aplicadas para reforzar la trazabilidad y el cumplimiento fiscal: la obligación de reflejar el Impuesto sobre el Valor Añadido en las facturas comerciales; la eliminación del cobro manual o en efectivo de impuestos, tasas y contribuciones; y la exigencia de que los proveedores y contratistas del Estado se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social antes de contratar o recibir pagos públicos.

Se ha previsto una recuperación de **16.000 millones de francos CFA** por deudas tributarias y la lucha contra la evasión fiscal. Esta previsión se apoya en la intensificación de las inspecciones fiscales y en la exigencia de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los operadores económicos.

Los ingresos procedentes del comercio exterior se proyectan en **33.563 millones de francos CFA**. La extensión territorial del sistema SIDUNEA, la mejora de los procedimientos aduaneros y el control riguroso de las exoneraciones refuerzan esta fuente de recaudación.

Los ingresos no tributarios se estiman en **106.996 millones de francos CFA**. Incluyen los recursos procedentes de cánones de arrendamiento, tasas y servicios administrativos, ventas de bienes y servicios públicos, contribuciones de entidades públicas y otros ingresos previstos en la Ley.

El objetivo es ampliar la base de contribuyentes, facilitar el cumplimiento de las obligaciones, reducir la economía informal y asegurar que los ingresos se recauden con transparencia y eficacia.

Los ingresos previstos para 2027 reflejan, por tanto, una doble responsabilidad: administrar con prudencia los ingresos petroleros mientras se consolida, de manera gradual y sostenible, la capacidad del Estado para financiar sus obligaciones con los ingresos no petroleros.

4. El gasto público y las políticas de gasto

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El Presupuesto de gastos para 2027 asciende a **1.119.725 millones de francos CFA**, el mismo importe que los ingresos previstos. De este importe, **875.700 millones de francos CFA** corresponden a gastos corrientes y **244.025 millones de francos CFA** a inversión pública.

Los gastos corrientes se reducen en un 8 por ciento con respecto a la Ley de 2026. El criterio aplicado es claro: asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales, atender los compromisos de gasto social y financieros del Estado y reducir aquellos gastos que pueden racionalizarse sin afectar la prestación de los servicios públicos.

Los gastos de personal ascienden a **244.490 millones de francos CFA**, manteniéndose en niveles similares a los registrados en la ejecución de 2025. El Gobierno continuará mejorando el control de la nómina pública, eliminando duplicidades e irregularidades y asegurando que las remuneraciones de los funcionarios se gestionen con rigor y transparencia.

Los gastos en bienes corrientes y servicios se sitúan en **344.741 millones de francos CFA**, un 11 por ciento menos que en la Ley de 2026. La reducción se concentra en contratos de mantenimiento, alquileres, y otros compromisos que deben revisarse de forma permanente.

Las subvenciones y transferencias ascienden a **219.919 millones de francos CFA**. Esta partida permite financiar servicios públicos, instituciones sociales, centros educativos y sanitarios, programas de protección a las familias y otras obligaciones de interés general.

Los intereses y gastos financieros de la deuda se sitúan en **62.000 millones de francos CFA**, conforme al calendario de vencimientos previsto para el ejercicio. El cumplimiento puntual de estas obligaciones es una prioridad de los presupuestos para preservar la credibilidad financiera del Estado y garantizar el acceso a una financiación sostenible.

La ejecución del gasto se apoyará en un control más riguroso de los compromisos presupuestarios. La ampliación del sistema CONTFIN permitirá reforzar la autorización, el registro y el seguimiento de los gastos de los departamentos ministeriales y de los pagos ejecutados por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda.

Las directrices de la CEMAC en materia de presupuesto, contabilidad pública y seguimiento de las operaciones financieras del

Estado ya han sido incorporadas al marco jurídico nacional. El ejercicio 2027 debe consolidar su aplicación efectiva en la preparación, ejecución y control del Presupuesto.

Asimismo, el Gobierno continuará los trabajos de implementación de la Cuenta Única del Tesoro. Esta reforma permitirá disponer de una visión completa de las cuentas y saldos del Estado, mejorar la programación de los pagos, reforzar el control de la liquidez y reducir el riesgo de que se generen compromisos sin cobertura financiera.

Además de la clasificación económica del gasto, el Presupuesto refleja las políticas que el Gobierno considera prioritarias para el ejercicio 2027.

El área social recibe **240.598 millones de francos CFA**, equivalente al 21,5 por ciento del gasto total. Esta asignación comprende educación, sanidad, protección social, acceso al agua, vivienda y las políticas destinadas a los colectivos más vulnerables.

En educación se destinan **126.729 millones de francos CFA**. Estos recursos permiten sostener la actividad de los centros educativos, las universidades públicas, los centros de formación profesional y el programa nacional de becas. Se mantienen **7.000 millones de francos CFA** para becas y se destinan cerca de **33.000 millones de francos CFA** a la construcción y rehabilitación de centros escolares.

En sanidad se asignan **84.975 millones de francos CFA**. Se incrementan los recursos para los centros sanitarios públicos hasta **20.400 millones de francos CFA**, se mantienen las transferencias y programas de asistencia sanitaria y se refuerza la operatividad de los distritos sanitarios y de los nuevos centros hospitalarios.

Asimismo, el Presupuesto prioriza la formación de médicos especialistas, con el fin de fortalecer la capacidad propia del sistema sanitario.

En este ámbito, el Gobierno continuará dando cumplimiento al impulso de Su Excelencia el Presidente de la República para avanzar hacia la implementación del Seguro Médico Universal en Guinea Ecuatorial, el cual se encuentra en aproximadamente un 60 por ciento de avance en su concepción. El objetivo es extender de forma progresiva la protección sanitaria, reforzar la capacidad de respuesta de la red pública y asegurar que el acceso a la atención médica no dependa exclusivamente de la capacidad económica de cada familia.

La protección social mantiene recursos destinados a la atención de las personas más vulnerables, a las familias, a las personas con discapacidad, a los centros de acogida y a otros programas de asistencia. Estas actividades se desarrollarán en el marco de la Ley de Protección Social y de la mejora progresiva de los mecanismos de identificación y apoyo a los hogares que más lo necesitan.

Las partidas de carácter económico se presupuestan en **196.397 millones de francos CFA**. Estos recursos se dirigen a los sectores productivos, a la energía, al transporte, a la agricultura, la pesca, el comercio, la industria, la promoción de inversiones y las infraestructuras económicas.

Los servicios públicos básicos -Justicia, Defensa, Seguridad Nacional y Política Exterior- se presupuestan con un importe de **143.675 millones de francos CFA**. Esta dotación garantiza las funciones esenciales del Estado, la seguridad de la población, la

administración de justicia y la defensa de los intereses nacionales en el exterior.

La política de gasto para 2027 mantiene una línea clara: proteger los servicios esenciales, sostener el gasto social, cumplir las obligaciones financieras del Estado y revisar de manera continua aquellos gastos que pueden gestionarse con mayor eficiencia.

5. La inversión pública

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

La inversión pública prevista para 2027 asciende a **244.025 millones de francos CFA**, equivalente al 22 por ciento del gasto total y al 3,2 por ciento del Producto Interior Bruto.

Este importe es inferior al previsto en la Ley de 2026 y a la ejecución registrada en 2025. Esta evolución responde a la necesidad de ajustar la inversión a los recursos disponibles y concentrar los créditos en proyectos que ya se encuentran en ejecución, en actuaciones sociales prioritarias y en inversiones capaces de generar actividad económica y empleo.

De la inversión total prevista, **161.075 millones de francos CFA**, equivalentes a dos terceras partes, se destinan a los sectores no petroleros. Los restantes **82.950 millones de francos CFA** se orientan al sector de hidrocarburos, principalmente para preservar la capacidad productiva del país y asegurar la participación del Estado en la operación de proyectos estratégicos del sector.

El criterio de las inversiones en 2027 es concentrar los recursos en inversiones con impacto productivo y social, en infraestructuras que permitan mejorar los servicios públicos y en proyectos que contribuyan a la diversificación económica.

Dentro de esta política de inversión, se continuará con el Plan Especial de dotación de infraestructuras de Ciudad de la Paz, nueva capital de Guinea Ecuatorial. La prioridad será completar las obras en curso, dotarlas de los servicios y equipamientos necesarios y preparar las condiciones para el establecimiento progresivo de las instituciones del Estado.

Esta decisión responde a la necesidad de poner en funcionamiento las inversiones ya realizadas, reforzar la organización territorial de la Administración y acompañar el desarrollo económico de la parte continental del país. La ejecución de estas infraestructuras contribuye también a la actividad de la construcción, al empleo y a la prestación futura de servicios públicos desde la nueva capital administrativa.

La inversión pública mantendrá asimismo recursos para las infraestructuras sociales, particularmente centros educativos, hospitales, redes de agua, energía y otras actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de la población.

La selección y el seguimiento de los proyectos se realizarán con mayor control sobre los compromisos financieros, los plazos de ejecución y la correspondencia entre el avance físico de las obras y los pagos efectuados. El objetivo es evitar la dispersión de recursos, reducir el riesgo de atrasos y asegurar que cada inversión programada contribuya efectivamente al desarrollo nacional.

6. La agenda de diversificación

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

La diversificación económica constituye una prioridad central de la acción del Gobierno. *La disminución estructural de la producción de*

hidrocarburos hace necesario acelerar el desarrollo de sectores capaces de generar actividad, empleo, inversión y nuevos recursos para el Estado.

El Presupuesto de 2027 acompaña esta transformación mediante inversiones públicas selectivas y reformas dirigidas a facilitar la actividad empresarial, atraer capital privado y mejorar la competitividad de la economía nacional.

Una primera prioridad es reforzar el marco jurídico y administrativo para la inversión. La Ley de Zonas Económicas Especiales, la actualización de la legislación laboral y el Anteproyecto de Ley de Asociaciones Público-Privadas, entre otros, forman parte de un marco que debe dar mayor seguridad jurídica a los inversores y facilitar el desarrollo de proyectos productivos.

La simplificación de los procedimientos administrativos es igualmente necesaria. La Ventanilla Única Empresarial permite acercar los servicios de constitución y formalización de empresas a los ciudadanos y emprendedores. El proyecto de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y la extensión de SIDUNEA permitirán simplificar los trámites de importación y exportación, mejorar la trazabilidad de las operaciones comerciales y reducir los costes asociados a los procedimientos administrativos.

El Gobierno continuará impulsando el emprendimiento, el autoempleo juvenil y la participación económica de las mujeres. La mejora del acceso al crédito, el fortalecimiento de la inclusión financiera, la modernización de los registros de propiedad y de garantías mobiliarias y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas deben permitir que un mayor número de ecuatoguineanos pueda crear, formalizar y desarrollar sus propios negocios.

La sustitución competitiva y progresiva de importaciones seguirá siendo una línea de trabajo prioritaria. El país debe aumentar la producción nacional de alimentos y bienes de consumo, fortalecer la agroindustria, la pesca, la transformación industrial y los servicios vinculados a las necesidades internas. Este esfuerzo contribuirá a reducir la dependencia exterior, ampliar la oferta local y generar oportunidades de empleo en todo el territorio nacional.

Para que la producción nacional pueda competir y acceder a nuevos mercados, el Gobierno avanzará en la implantación de la Infraestructura Nacional de Calidad, con normas, laboratorios, sistemas de ensayo y certificación. La calidad es una condición necesaria para que los productos ecuatoguineanos puedan sustituir importaciones y, al mismo tiempo, acceder a mercados regionales e internacionales.

La atracción de inversión privada constituye otro componente esencial de esta agenda. INVEST Guinea Ecuatorial acompañará a los inversores desde la identificación de oportunidades hasta la puesta en marcha de proyectos. El Gobierno seguirá promoviendo una cartera de inversiones en sectores como agricultura, pesca, industria, minería, energía, logística, turismo y servicios.

La diversificación no se limita a aumentar el número de sectores económicos. Debe traducirse en empresas que produzcan, en agricultores y pescadores con mayor capacidad de comercialización, en industrias que transformen materias primas, en servicios que acompañen la actividad económica y en oportunidades de empleo para la población activa.

El Presupuesto de 2027 no sustituye la inversión privada. Su función es crear las condiciones necesarias para que dicha inversión pueda llegar, operar y generar riqueza en Guinea Ecuatorial.

7. El resultado del presupuesto y la senda fiscal

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El Presupuesto de 2027 se presenta equilibrado entre ingresos y gastos. Los recursos presupuestarios previstos ascienden a **1.119.725 millones de francos CFA**, exactamente el mismo importe que los gastos programados para el ejercicio.

Este equilibrio permite al Estado atender sus obligaciones corrientes, mantener las prioridades sociales, financiar las inversiones programadas y evitar la acumulación de gastos sin una fuente de financiación identificada.

No obstante, para valorar el esfuerzo fiscal del Gobierno, la evolución de la dependencia de los recursos petroleros y el avance en la senda de ajuste trazada en el marco fiscal es necesario observar también el saldo primario no petrolero.

Este indicador mide la diferencia entre los gastos del Estado y los ingresos no petroleros, sin incluir los intereses de la deuda. Expresa, por tanto, el esfuerzo que debe realizar el país para financiar sus necesidades presupuestarias al margen de los ingresos procedentes de los hidrocarburos.

El saldo primario no petrolero registró una mejora importante en 2025. El déficit se situó en torno al **14,6 por ciento del Producto Interior Bruto no petrolero**, frente a niveles superiores registrados en ejercicios anteriores. El objetivo del Marco Macroeconómico de Mediano Plazo es mantener una trayectoria gradual de reducción

hasta situarlo en torno al **11,5 por ciento del Producto Interior Bruto no petrolero en 2027** y al **11 por ciento en 2028**.

Esta trayectoria exige combinar tres esfuerzos: aumentar de manera sostenida los ingresos no petroleros, controlar el crecimiento del gasto corriente y concentrar la inversión pública en proyectos con mayor impacto económico y social.

La reducción gradual del déficit primario no petrolero no puede lograrse mediante recortes que afecten a la educación, la sanidad o la protección de los grupos más vulnerables. Debe lograrse mejorando la calidad del gasto, reduciendo gastos no prioritarios, fortaleciendo los controles y ampliando la capacidad del Estado para recaudar de manera eficiente.

El Presupuesto de 2027 mantiene esta senda. Refuerza los recursos no petroleros, ajusta los gastos a los recursos disponibles y preserva las inversiones necesarias para sostener la actividad económica y la transformación productiva.

El Gobierno continuará cumpliendo los compromisos de consolidación fiscal y de mejora de la gestión de las finanzas públicas asumidos con sus socios internacionales, incluido el Fondo Monetario Internacional. La evolución del saldo primario no petrolero permite evaluar de forma transparente el avance hacia unas finanzas públicas menos dependientes de los hidrocarburos y más sostenibles a medio y largo plazo.

8. Reglas fiscales y supervisión presupuestaria

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El equilibrio previsto para 2027 requiere mecanismos que permitan mantenerlo durante la ejecución del Presupuesto. Por esta razón, el

Proyecto de Ley incorpora reglas fiscales que orientan las decisiones de gasto, establecen respuestas ante posibles desviaciones de los ingresos y refuerzan el control de la ejecución presupuestaria.

La primera regla es el presupuesto equilibrado con flexibilidad fiscal condicional. El Presupuesto permite autorizar gastos adicionales únicamente cuando existan ingresos superiores a los previstos o cuando se confirme financiación sostenible. En todo caso, esos recursos adicionales se destinarán exclusivamente a inversión productiva. Por esta razón hemos señalado que el equilibrio del Presupuesto es una decisión de política fiscal: el Gobierno asume el compromiso de autorizar únicamente el gasto que cuenta con financiación efectiva.

Esta regla permite atender oportunidades de inversión que generen actividad económica, empleo y recursos futuros, sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas.

La segunda regla establece medidas de ajuste cuando los ingresos se sitúen por debajo de las previsiones. En ese caso, el Gobierno deberá adaptar el ritmo de ejecución de los gastos no prioritarios, preservar los servicios esenciales y evitar la acumulación de compromisos sin cobertura financiera.

La tercera regla se refiere a la evolución de los ingresos petroleros. El Presupuesto incorpora mecanismos de respuesta cuando las condiciones del mercado se desvíen de las hipótesis utilizadas para su elaboración, especialmente ante una disminución del precio efectivo del petróleo. Estas medidas permitirán adaptar oportunamente la ejecución del gasto a los recursos realmente disponibles.

La aplicación de estas reglas estará supervisada por la Comisión de Supervisión Presupuestaria de Alto Nivel. Este órgano realizará un seguimiento técnico y permanente de la ejecución de los ingresos, los gastos, la tesorería, la deuda y las condiciones macroeconómicas que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos del Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda presentará informes periódicos sobre la evolución de la ejecución presupuestaria al Consejo de Ministros y a las comisiones parlamentarias competentes. De esta manera, el Gobierno y esta Cámara dispondrán de información regular para verificar que la ejecución se mantiene dentro de los límites autorizados.

Con este marco, el objetivo de equilibrio presupuestario deja de ser una previsión inicial y pasa a ser una obligación de gestión, respaldada por reglas claras, medidas de ajuste y supervisión permanente.

9. La deuda pública y la tesorería

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

La gestión de la deuda pública y del flujo de caja de tesorería es una condición necesaria para que el equilibrio previsto en el Presupuesto se mantenga durante todo el ejercicio.

El Presupuesto de 2027 reserva **62.000 millones de francos CFA** para el pago de intereses y gastos financieros, conforme al calendario de vencimientos del ejercicio. El cumplimiento puntual de estas obligaciones protege la credibilidad del Estado ante sus acreedores y ante el sistema financiero nacional y regional.

La política del Gobierno en esta materia se apoya en tres criterios. El primero es contratar deuda únicamente para financiar inversión productiva o proyectos estratégicos del Gobierno. El segundo es

atender con prioridad los vencimientos de deuda previstos, evitando la acumulación de retrasos. El tercero es mantener un registro completo y actualizado de todas las obligaciones del Estado, incluidas las de los organismos y entidades públicas.

El Gobierno continuará reforzando el trabajo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda a nivel de registro, seguimiento y pago de la deuda, así como en la verificación de los compromisos pendientes.

A nivel de la Tesorería, la Cuenta Única del Tesoro, cuyos trabajos de implantación continúan, permitirá conocer con exactitud los saldos disponibles del Estado, ordenar los pagos según las prioridades establecidas y reducir el riesgo de que se contraigan obligaciones sin cobertura.

El plan de tesorería del ejercicio se elaborará de forma coherente con el ritmo previsto de ingresos. Los gastos de personal, las obligaciones sociales, los compromisos financieros y los pagos vinculados a las inversiones en ejecución se atenderán conforme a un calendario que tenga en cuenta la disponibilidad efectiva de recursos.

El Gobierno mantendrá igualmente el control de los compromisos asumidos por los departamentos ministeriales. Ningún gasto podrá comprometerse sin crédito disponible y sin la autorización correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley de Finanzas Públicas.

En este sentido, conviene informar a esta Cámara de la situación actual del endeudamiento público. A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la deuda pública se situó en 2,43 billones de francos CFA, equivalente al 32,8 por ciento del Producto Interior Bruto, con una reducción del 7,06 por ciento respecto al ejercicio anterior. A 30 de

junio de 2026, el saldo descendió hasta 2,39 billones de francos CFA, con una disminución adicional del 1,74 por ciento. La previsión para 2027 mantiene la deuda en torno al 33,5 por ciento del Producto Interior Bruto, por debajo del umbral comunitario del 70 por ciento y del objetivo del 50 por ciento acordado con el Fondo Monetario Internacional.

El Presupuesto de 2027 prevé fuentes financieras por un importe de 410.000 millones de francos CFA, frente a los 542.600 millones autorizados en la Ley de 2026, lo que supone una reducción del 24,4 por ciento. De este importe, 310.000 millones corresponden a financiación interna y 100.000 millones a financiación externa procedente de instituciones y socios financieros del país.

La financiación interna se concentra en la emisión de títulos del Tesoro por 260.000 millones de francos CFA. Esta estructura confirma que la financiación del Presupuesto se apoya de manera predominante en el mercado nacional y que por tanto protege al Estado de endeudamiento en divisas y posibles gastos por diferencial cambiario.

10. Las medidas de acompañamiento del Presupuesto

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El Presupuesto viene acompañado de un conjunto de medidas dirigidas a asegurar la recaudación prevista, contener el gasto y mejorar el funcionamiento de la Administración. El Proyecto de Ley las recoge como medidas de acompañamiento. Han sido identificadas con nuestros socios para el desarrollo, en particular en el marco del programa supervisado por el personal técnico del Fondo Monetario Internacional, y se añaden a las ya previstas en el Decreto número

009/2024, de Medidas Económicas, Financieras y de Reactivación Económica para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

La primera de estas medidas es la disciplina fiscal, adoptada por decisión propia del Gobierno y ya expuesta ante esta Cámara: el presupuesto equilibrado, las reglas de flexibilidad condicional y de ajuste ante desviaciones de los ingresos, y la supervisión permanente de la ejecución. Es la regla que ordena todas las demás.

En materia de ingresos no petroleros, además de las medidas ya señaladas como son *el Patente Tributario Único Anual, la extensión de SIDUNEA, la racionalización de las exoneraciones y el plan de recuperación de deudas tributarias*; El Gobierno reforzará las campañas de divulgación de la Ley Tributaria y de la Ley de Tasas, informatizará los servicios tributarios, revisará determinadas tasas administrativas y fortalecerá el control de los ingresos que recaudan los departamentos ministeriales. Se capacitará igualmente a los Cuerpos Especiales de Inspectores de Tributos, Inspectores de Finanzas Públicas, Contables Públicos y Controladores Financieros.

Para asegurar el cobro efectivo de los recursos, continuará la implantación de las cartas únicas de pago y cobro de tasas, se pondrá en funcionamiento la Ventanilla Única de Comercio Exterior, se fortalecerán los procedimientos para la emisión de notas de ingreso en los distintos departamentos ministeriales y se reforzará la colaboración con las entidades bancarias para el cobro y el control de los ingresos públicos.

En el control de las exoneraciones, se prohíbe incluir cláusulas de exoneración en los contratos de obras del Estado salvo informe favorable de la autoridad monetaria, se revisarán y eliminarán las

exoneraciones concedidas al margen del marco general y se reforzará el control de las exoneraciones en el sector extractivo.

En materia de gasto, el criterio es incorporar al Presupuesto todos los gastos del Estado, para evitar la aparición de atrasos y de compromisos no presupuestados. A ello se suman el refuerzo del control centralizado de las aprobaciones de gasto en CONTFIN, la reducción progresiva de los subsidios a los combustibles para destinar esos recursos a programas sociales, la revisión continua de los contratos de mantenimiento y de los alquileres que soporta el Estado, la aplicación de las directivas de la CEMAC en los procedimientos de finanzas públicas, la implantación del Manual de Procedimientos de Ejecución del Gasto Público y la divulgación y aplicación efectiva de la Ley de Contratos del Sector Público.

La cartera de proyectos de inversión seguirá racionalizándose, dando prioridad a las obras en curso de ejecución, y se revisará el desempeño de las entidades y empresas públicas para reducir progresivamente las aportaciones del Estado.

En el ámbito de las reformas estructurales, se reducirá el capital mínimo exigido a las sociedades de responsabilidad limitada, de 100.000 a 5.000 francos CFA, conforme a la legislación de la OHADA, para facilitar la creación de empresas. Se adoptará la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, se ejecutará la Agenda Digital y se actualizará la Hoja de Ruta del Clima de Negocios.

En capital humano, las prioridades son poner en funcionamiento la Ley de Protección Social, revisar la Ley de la Seguridad Social y mantener la prioridad del gasto social.

En el sector educativo se encuentran en fase de elaboración el Anteproyecto de Ley por el que se regula la enseñanza superior en

Guinea Ecuatorial y el Anteproyecto de Ley por el que se reforma la Ley número 5/2007, de 30 de octubre, de Educación General, ambos con la finalidad de alinear el sistema educativo al contexto socioeconómico del país.

En el sector pesquero, el Gobierno avanza en la implementación del proyecto de pesca industrial de la República de Guinea Ecuatorial, sin dejar de lado la puesta en funcionamiento de la fábrica de transformación de atún en la isla de Annobón, entre otros.

El turismo recibirá igualmente un impulso específico: agilización de la concesión de visados, sustitución del sistema de permisos turísticos por un Pase de Turismo Sostenible que cubra el acceso a los principales sitios de interés, refuerzo del Comité Nacional de Turismo, creación de una marca turística nacional con su estrategia de promoción, desarrollo de una estrategia nacional de ecoturismo e incentivos para que el sector privado invierta en alojamientos de calidad en el entorno de las áreas protegidas.

Estas medidas son el trabajo diario que hay detrás de las cifras. De ellas depende alcanzar los objetivos económicos y sociales de estos Presupuestos.

11. Los riesgos de la programación presupuestaria

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

Todo Presupuesto se elabora sobre hipótesis, y esas hipótesis pueden variar. Por esta razón, el Proyecto de Ley identifica los factores que podrían desviar el resultado del ejercicio y las medidas previstas para responder a cada uno de ellos. Son cuatro ámbitos de riesgo.

El primero es el riesgo macroeconómico y la volatilidad de los hidrocarburos: un menor dinamismo de la demanda mundial, la persistencia de tensiones geopolíticas en las cadenas logísticas, presiones inflacionistas en bienes esenciales y las fluctuaciones del precio del petróleo y del tipo de cambio. Frente a ello, el Presupuesto se apoya en el precio de referencia prudente ya señalado y en los mecanismos automáticos de ajuste previstos en la Disposición Adicional Tercera del Proyecto de Ley.

El segundo es el riesgo asociado a la deuda pública, que se concentra en la refinanciación de los vencimientos de corto plazo en el mercado financiero regional. La respuesta es una programación financiera prudente que asegure la cobertura puntual del servicio de la deuda sin generar tensiones de liquidez.

El tercero es la gobernanza del sector público empresarial. Posibles demoras en la reestructuración de las empresas públicas podrían generar pasivos contingentes o requerimientos de apoyo financiero para asegurar su funcionamiento. Para proteger las finanzas públicas, el Gobierno exige balances financieros auditados, la adopción de manuales de procedimientos y la aplicación rigurosa de la aportación obligatoria prevista en el artículo 8 del Proyecto de Ley.

El cuarto es la capacidad de gestión y de implantación administrativa. Eventuales retrasos en las reformas en curso afectarían a la recaudación y al seguimiento del gasto. La respuesta es acelerar la modernización de la administración tributaria y completar la extensión del sistema CONTFIN, de modo que la ejecución financiera se corresponda con las previsiones autorizadas por esta Cámara.

La identificación de estos riesgos no expresa desconfianza en el Presupuesto. Expresa que el Gobierno conoce las circunstancias en las que debe ejecutarlo y ha previsto cómo actuar si esas circunstancias cambian.

12. Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El Proyecto de Ley incorpora los presupuestos de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales. Se trata de un sector que administra activos estratégicos de alto valor productivo para el Estado o presta servicios públicos esenciales sin ánimo de lucro.

Estas entidades se encuentran inmersas en un proceso integral de reestructuración organizativa y financiera, dirigido por el Comité de Reestructuración de Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales. A medida que ese proceso avance, se espera una reducción progresiva de las subvenciones que reciben del Estado, una mejora de su situación financiera y una contribución creciente a los ingresos públicos.

Por esa misma razón, el Gobierno ha establecido, mediante directiva de obligado cumplimiento, un conjunto de quince medidas de control interno y racionalización del gasto, vigentes durante todo el proceso de reestructuración. Estas medidas están orientadas a que ninguna entidad comprometa recursos por encima del presupuesto formalmente aprobado; a que las decisiones de mayor alcance económico -los pagos relevantes, la contratación de personal y las retribuciones, la creación de nuevas estructuras, las obras y los contratos con terceros- se sometan a la autorización previa del

Consejo de Administración; a limitar el endeudamiento, la apertura de cuentas y la constitución de depósitos sin autorización; y a que cada entidad rinda cuentas mensualmente ante el Comité de Reestructuración.

Este marco operativo se complementa con la supervisión de la ejecución presupuestaria a través de la aplicación informática ENTAUT, los planes de auditoría y una contención efectiva de las subvenciones del Estado.

Con ello, el Gobierno vela por una gestión rigurosa del patrimonio público, para que estas entidades superen la dependencia de las transferencias del Tesoro y refuercen su contribución a los ingresos del Estado.

13. Conclusión

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados:

El Presupuesto General del Estado para 2027 combina disciplina fiscal, protección social y modernización de la Administración. Responde a la realidad de nuestros recursos, preserva la estabilidad macroeconómica y asegura el funcionamiento de los servicios esenciales.

Es un Presupuesto equilibrado, que no compromete más de lo que el Estado puede financiar. Es prudente en sus hipótesis y estricto en su ejecución. Protege la nómina de los funcionarios, los servicios esenciales y el gasto social. Y concentra la inversión para producir riqueza y empleo.

Se elabora en un año de transición. La producción de hidrocarburos continúa descendiendo, y esa realidad exige rigor en la gestión, constancia en las reformas y prioridad para los sectores que con las

previsiones de estos Presupuestos se están fortaleciendo: la agricultura y la ganadería, la pesca, la industria, el comercio y los servicios.

Excelentísimo Señor Presidente, Honorables Diputados

Del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2027 y de los informes que lo acompañan, los miembros del Gobierno responsables se ponen a disposición de esta Magna Cámara de los Diputados para ofrecer cuantas explicaciones y aclaraciones consideren pertinentes Sus Señorías en el ejercicio de sus prerrogativas.

No dudando de la buena disposición de Sus Señorías, y con plena confianza en la sabiduría y el patriotismo que caracterizan a esta distinguida Cámara, tengo la convicción de que el Proyecto de Ley que he tenido el honor de presentar servirá para continuar avanzando en el desarrollo económico y social emprendido bajo el alto liderazgo visionario de Su Excelencia Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de la República, Jefe de Estado y de Gobierno, Presidente Fundador del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Cámara de los Diputados su apoyo decidido y su voto favorable para admitir a trámite el Proyecto de Ley de Liquidación del Presupuesto 2025, el Informe de Ejecución al 30 de Junio de 2026 y el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2027, instrumentos sobre los que descansa la acción del Gobierno.

MUCHAS GRACIAS